



## **Política de estudiantes casados, embarazadas y padres**

Las Escuelas Públicas de KIPP SoCal ("KIPP SoCal") reconocen que el matrimonio precoz, el embarazo o la paternidad y las responsabilidades relacionadas pueden interrumpir la educación de un estudiante y aumentar la posibilidad de que un estudiante abandone la escuela. KIPP SoCal, por lo tanto, desea apoyar a los estudiantes casados, embarazadas y con hijos para que continúen su educación, obtengan sólidas habilidades académicas y de crianza y promuevan el desarrollo saludable de sus hijos.

KIPP SoCal no discriminará a ningún estudiante en función de su estado civil, embarazo, parto, falso embarazo, interrupción del embarazo o recuperación relacionada. Como tal, KIPP SoCal proporcionará adaptaciones razonables a las estudiantes embarazadas y con hijos para permitirles acceder al programa educativo.

### **Servicios de educación y apoyo para estudiantes embarazadas y padres**

Las estudiantes embarazadas y con hijos deberán conservar el derecho de participar en cualquier escuela o programa educativo alternativo integral. El entorno del aula será la estrategia instructiva preferida a menos que sea necesaria una alternativa para satisfacer las necesidades del estudiante y / o su hijo, incluyendo estudios independientes, escuelas alternativas / programa de elección o programa de continuación.

Cualquier programa o actividad educativa que se ofrezca por separado a las estudiantes embarazadas, incluida cualquier clase o actividad extracurricular, será igual a la que se ofrece a otras estudiantes. La participación de un estudiante en dichos programas será voluntaria.

#### Servicios

En la medida de lo posible, se proporcionarán servicios educativos y de apoyo relacionados, ya sea a través de la escuela o en colaboración con agencias y organizaciones comunitarias, para satisfacer las necesidades de las estudiantes embarazadas y con hijos y sus hijos. Dichos servicios pueden incluir, entre otros:

1. Educación para padres e instrucción de habilidades para la vida

2. Suplementos especiales de nutrición escolar para estudiantes embarazadas y lactantes de conformidad con  
Código de educación
3. Instrucción suplementaria para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos de nivel de grado.  
y progresando hacia la graduación

Según corresponda, los maestros, administradores y / u otro personal que trabaje con estudiantes embarazadas y con hijos recibirán capacitación profesional relacionada.

### **Ausencias**

Las estudiantes embarazadas o con hijos pueden ser excusadas por ausencias relacionadas con citas médicas confidenciales.

El Director Académico o su designado otorgarán al estudiante un permiso de ausencia por embarazo, parto, embarazo falso, interrupción del embarazo y recuperación relacionada, siempre que un médico lo considere médicamente necesario. Al final de la licencia, el estudiante será reincorporado al estado que tenía cuando comenzó la licencia.

Un estudiante de crianza puede solicitar una exención de asistencia debido a los servicios personales que se deben prestar a un dependiente. Una estudiante embarazada tendrá acceso a cualquier servicio disponible para otros estudiantes con discapacidades temporales o condiciones médicas.

### **Alojamientos para la lactancia**

Todas las escuelas de KIPP SoCal proporcionarán adaptaciones razonables a cualquier estudiante lactante para extraer leche materna, amamantar a un niño pequeño o atender otras necesidades relacionadas con la lactancia materna. Un estudiante no incurrirá en una multa académica por usar cualquiera de estas adaptaciones razonables, y se le brindará la oportunidad de recuperar el trabajo perdido debido a dicho uso. Las adaptaciones razonables incluyen, entre otras: (Código de Educación 222)

1. Acceso a una habitación privada y segura, que no sea un baño, para extraer leche materna o  
amamantar a un niño pequeño

2. Permiso para traer al campus de la escuela un extractor de leche y cualquier otro equipo utilizado para extraer la leche materna
3. Acceso a una fuente de energía para un extractor de leche o cualquier otro equipo utilizado para extraer la leche materna
4. Acceso a un lugar para almacenar la leche materna extraída de manera segura
5. Una cantidad de tiempo razonable para acomodar la necesidad del estudiante de extraer leche materna o amamantar a un niño pequeño

## **Quejas**

Cualquier queja de discriminación por embarazo o estado civil o parental se abordará a través de los Procedimientos Uniformes de Quejas de KIPP SoCal.

Cualquier queja que alegue el incumplimiento de KIPP SoCal con los requisitos para proporcionar adaptaciones razonables para estudiantes lactantes también puede presentarse de acuerdo con los procedimientos de KIPP SoCal en los Procedimientos Uniformes de Quejas. Un demandante que no esté satisfecho con la decisión de KIPP SoCal puede apelar la decisión ante el Departamento de Educación de California (CDE). Si KIPP SoCal o el CDE encuentran mérito en una apelación, KIPP SoCal proporcionará un remedio al estudiante afectado.

Si desea presentar una queja o desea información adicional, comuníquese con:

Cesely Westmoreland  
Asesor interno registrado  
Escuelas públicas de KIPP SoCal  
[cwestmoreland@kippsocal.org](mailto:cwestmoreland@kippsocal.org)  
(323) 204-8570

## **Programa de Evaluación**

KIPP SoCal controlará regularmente la efectividad de las estrategias utilizadas para apoyar a los estudiantes casados, embarazadas y con hijos, que pueden incluir datos sobre las tasas de participación, en programas y servicios, logros académicos, asistencia escolar, tasa de graduación y / o comentarios de los estudiantes sobre los programas. y servicios ofrecidos.